

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.341 · 1948

LEY 5341

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1948 · 2 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5341

(DEROGADA POR LEY 5722)

LEY 5341

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase feriado en todo el territorio de

la Provincia

, el día 10 de noviembre de cada año, aniversario del nacimiento de don José Hernández, y a efectos de cumplimentar debidamente las disposiciones prescriptas por

la Ley

número 4756.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5341. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).